



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



SAN JUAN, 21 de MAYO de 2024.-

VISTO:

El Expediente N°01-652-2023, del registro de esta Universidad, por el que se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente, CATEGORÍA 4, TRAMO INTERMEDIO, AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 10672, con funciones de: "RESPONSABLE DEL SECTOR DE REDACCIÓN DE RESOLUCIONES, ORDENANZAS Y CIRCULARES", en el DEPARTAMENTO DESPACHO de la DIRECCIÓN ÁREA OPERATIVA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS, por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1255/2024-R**)

↓



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-2-

Nodocente de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 14 y 14 vuelta, la Directora General Administrativa sugiere los miembros del Jurado, titular y suplente, “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado”, respectivamente. Como así también especifica el Temario General y los requisitos particulares que deben reunir los postulantes, según lo establecido en Ordenanzas Nros. 33/10-CS, 20/11-CS y 6/2014-R.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del Personal de la Dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 16, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 3 del expediente de referencia, se informa la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que según lo informado en las referidas actuaciones, el cargo se encuentra vacante desde el 01/03/2023 por cuanto su titular, señor Romualdo José MENDEZ -DNI 7.639.574- ha presentado su renuncia definitiva por haber obtenido su jubilación ordinaria, la cual ha sido aceptada según Resolución N° 754/2023-R.

Que la Secretaría Administrativa Financiera, ha tomado

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1255/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-3-

intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 4, TRAMO INTERMEDIO, AGRUPAMIENTO: 1 ADMINISTRATIVO, código 10672, con funciones de: “RESPONSABLE DEL SECTOR REDACCIÓN DE RESOLUCIONES, ORDENANZAS Y CIRCULARES” en el DEPARTAMENTO DESPACHO de la DIRECCIÓN ÁREA OPERATIVA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en las Ordenanzas 33/10-CS, 20/11-CS y 6/2014-R cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 18 de JUNIO de 2024, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado - Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1255/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
 RECTORADO

//-4-

CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede del Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza N° 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 6°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 6 del presente expediente, según el siguiente detalle:

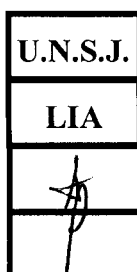
UNIDAD:	RECTORADO
UNIDAD DEL CARGO:	SAF- DGA--DIRECCIÓN AREA OPERATIVA

EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			FTE	RED PROGRAMATICA					FINALIDAD Y FUNCION	
		PPAL	SUB PPAL	SUB SUB PPAL		PROGR	SPROGR	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDAD	FUNC
A	1101	'001	'000	'000	11	'02	'01	'00	'01	'00	3	4

PLANTA:	PERMANENTE		
INCISO:	1 - GASTOS EN PERSONAL		
PARTIDA PPAL:	1.1		
CARÁCTER:	DESIGNACION EFECTIVA		
SITUACION/MOTIVO	Jubilación Romualdo José MENDEZ (Res. 754/2023/R		
ESCALAFON:	230		
CATEGORIA:	4	AGRUPAMIENTO: 1	ADMINISTRATIVO
NRO. CARGO:	10672		

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1255/2024-R



Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

30°
AÑOS
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
**AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA**

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

CATEGORÍA: 4 TRAMO INTERMEDIO

AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 10672

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DEPARTAMENTO DESPACHO de la DIRECCIÓN ÁREA OPERATIVA, con dependencia de LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

3- TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4- FUNCIONES: "RESPONSABLE DEL SECTOR REDACCIÓN DE RESOLUCIONES, ORDENANZAS Y CIRCULARES".

5. LUGAR DE TRABAJO: Mitre 396-Este - Ciudad - San Juan Horario:Lunes a Viernes 7 a 14 horas

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

-Título Secundario

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1255/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

30°
AÑOS
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA

//-2-

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada:

Titular: Laura Itatí AGUILERA - DNI 25.462323

Suplente: María Cristina MARTINEZ - DNI: 21.741.867

En representación del Rectorado:

Titular: Adriana del Valle FUENTES - DNI: 16.833.286

Suplente: Mirta Beatriz RIVAS - DNI: 16.332.072

En representación del Personal de la Dependencia:

Titular: María Luisa BASAÑES - DNI: 16.665.317

Suplente: Nelly Débora SUAREZ - DNI: 18.618.924

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 18 de JUNIO de 2024 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas.
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, currículum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Dirección Área Operativa y Dirección de Concursos de Rectorado - Edificio Central - Rectorado- Capital

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: RECTORADO

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

11. TEMARIO GENERAL

(Corresponde a AÑEXO de RESOLUCIÓN N° 1255/2024-R)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-3-

A) – Conocimiento, y cuando correspondiere, aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- Estatuto Universitario Ord. 1/2011-A.
- Ordenanza 16/74-R Establece Normas de Redacción y Diligenciamiento de la documentación administrativa.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 específicamente Título III y Título IV.
- Régimen de Licencias Justificaciones y Franquicias Ord. 9/90-CS modificatoria y complementarias.
- Convenio Colectivo de Trabajo Personal Nodocente, Decreto 366/2006-PEN y del Personal Docente, Decreto 1246/2015-PEN.
- Ordenanza 1/2018-R, Reglamento Confidencial de la Información de la UNSJ.

B) Desarrollo de casos prácticos/Ejercicios.

-Redacción y confección de Actos Administrativos, utilizando recursos informáticos.

NOTA: Los postulantes deberán demostrar las siguientes Competencias Técnicas requeridas:

Dominio en: Nivel Avanzado de manejo de Procesador de Texto, Planillas de cálculo, Representadores Gráficos, Correo Electrónico, Internet, etc.

Archivo, clasificación y recuperación de documentos escritos y digitales.

Reglas gramaticales de ortografía y de redacción en todo tipo de actos administrativos.

Manejo del sistema SUDOCU.

12. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1255/2024-R**)